

**Precio de Suscripción Particulares**

Dentro y fuera de la Capital	Pesetas
Por un mes .....	11'00
Por tres meses .....	33'00
Por seis meses .....	66'00
Por un año .....	132'00
Número suelto: 1 ptas.	
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.	

# BOLETIN OFICIAL



## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

### Delegación de Hacienda

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

**ANUNCIO**

90

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días el padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1958, correspondiente a los términos municipales de: Villaverde de Rioja; pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 27 de enero de 1958.  
El Ingeniero Jefe Provincial  
**Victor Labarga**

V.º B.º

El Delegado de Hacienda  
**Avicé Diago**

123

### Gobierno Civil de la Provincia

**CIRCULAR**

100

El Decreto de 23 de diciembre de 1957, publicado en el Boletín Oficial de 20 de enero de 1958, promulga el Reglamento del Depósito Legal de Obras Impresas.

La disposición anteriormente enunciada, tiende no sólo a constituir el citado depósito en la Biblioteca Nacional de Madrid, sino también en las Bibliotecas Públicas del Estado, extendiéndose la obligatoriedad de constituir tal depósito a los editores de todo clase de impresos oficiales o privados, prensa periódica, estampas, películas y discos gramofónicos, siempre que se editen en ejemplares múltiples y con fines de difusión, concretando en el impresor la principal obligación de depósito.

En su virtud, se recuerda los editores e impresores, la estricta obligatoriedad de observar las precisadas normas y a quienes para mejor cumplimiento se pone en su conocimiento que el servicio de depósito

legal está atribuido en esta provincia al Director de la Biblioteca Pública de esta Capital.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Logroño 29 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

142

**CIRCULAR**

88

Con esta fecha autorizo al señor D. Mansilla de la Sierra, para que durante un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, pueda colocar en el término municipal cebos envenenados, para exterminar los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de desgracias personales.

Logroño 29 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

143

### Servicio Nacional del Trigo

Calendario de recepción para el mes de febrero de 1958

81

27/1 Centro Selección Haro abierto todo el mes.

27/2 Centro Selección Logroño, id.

27/01 Almacén de Alfaro id.

27/02 Almacén de Arnedo 3 al 5, 7, 10 al 12, 14, 17 al 19, 21, 24 al 26 y 28.

Sub-almacén El Villar 1, 8, 15, 22.

Sub-almacén Enciso 6, 13, 20 y 27.

27/03 Almacén de Badarán 4 al 6, 11 al 13, 18 al 21 y 25 al 28.

Sub-almacén de Bobadilla 3, 10, 17 y 24.

Sub-almacén S. Millán 1, 8, 15, y 22.

Panera auxiliar Alsanco 14.

27/04 Almacén de Calahorra 3 al 5, 7, 10 al 14, 17 al 21, 24 al 28.

Sub-almacén Autol 1, 8, 15 y 22.

27/05 Almacén de Cervera abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera 3 al 5, 10 al 12, 17 al 19, 24 al 26.

Panera auxiliar El Ródal 1, 6 al 8, 13 al 15, 20 al 22, 27 y 28.

27/07 Almacén de Fuernmayor 1 al 14 y 17 al 28.

Sub-almacén Torrecilla 15.

27/08 Almacén de Haro abierto todo el mes.

27/09 Almacén de Leiva id.  
27/10 Almacén de Logroño id.  
27/11 Almacén de Najera id.  
27/12 Almacén de Santo Domingo 1 al 4, y 6 al 28.

Panera auxiliar Hervias, 5.

Nota: se advierte que durante el mes de febrero los precios del trigo tendrán un aumento de ocho céntimos por kg. sobre los de los meses de junio a octubre, en concepto de prima por almacenamiento.

Logroño veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Jefe Provincial

130

### Confederación Hidrográfica del Ebro

**NOTA-ANUNCIO**

77

Don José Garrido Garrido, Contratista adjudicatario de las obras de distribución de aguas a Quici (Logroño) y saneamiento del mismo solicita la devolución de la fianza complementaria correspondiente al exceso de baja de Subasta, que tiene constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se anuncia al público, antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, para que todos los que tengan créditos contra dicho Contratista por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Zaragoza 10 de enero de 1958

El Ingeniero Director

P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda

**J. Mutuberría**

107

**NOTA -- ANUNCIO**

96

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño) ha

solicitado la concesión de un litro por segundo de aguas derivadas del manantial "La Concepción", sito el río Tobía, paraje llamado Las Sildas, término Municipal de Matute con destino al abastecimiento de Bobadilla.

Lo que se hace público para que cuanto se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza General Mola 26-1.

Zaragoza 15 de enero de 1958.

El Ingeniero Director Adjunto

**Fauto Gómez**

137

### Radio Rioja, E. A. J. 18 S. A.

105

Se convoca a Junta General ordinaria de señores accionistas para el 17 de febrero de 1958 en el domicilio social de la Entidad, Avda. de Portugal 12 principal, a las seis de la tarde en primera convocatoria y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar, el siguiente día 18 del mismo mes y año, para tratar de:

Memoria y balance del ejercicio anterior.

Elección de señores censores de cuentas.

Reparto de beneficios

Renovación del Consejo de Administración, y

Ruegos y preguntas.

Se convoca para el mismo día 17 de febrero de 1958, a las siete de la tarde en el mismo lugar indicado, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar del siguiente día 18 del mismo mes y año para tratar de:

Ofrecimiento de un señor accionista, para venta de sus acciones, y

Reforma del artículo septimo de los Estatutos de la Sociedad. Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 19 del 22 de enero de 1958

Logroño 18 de enero de 1958.

El Presidente del C. de A.

**José Elzaga**

141

# Administración de Justicia

104

Don José Gullón Corrales Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño

Certifico: Que los señores que reúnen las condiciones necesarias para ser Vocales del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo al ser renovado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de lo contencioso administrativo de fecha ocho de febrero de 1952, según las reclamaciones remitidas por los correspondientes Organismos, son los que a continuación se relacionan:

### Funcionarios del Gobierno Civil

- D. Lorenzo López Urizarna
- D. Lorenzo Arregui Martínez
- D. Eduardo Lasa Vidaurreta
- D. Angel Emilio Palomo Palacios
- D. Alberto Perales Salzman

### Funcionarios de la Delegación de Hacienda

- D. Ramon Linares Martin de Rosales.

### Señores Abogados de este Ilustre Colegio

- D. Indalecio Luis Garcia Antónarzas, (en Calahorra)
- D. Atilano Arizmendia Garcia (en Calahorra)
- D. Alfonso Mato Fernández
- D. Félix Macua Uriarte
- D. Blas Reboiro Sáenz
- D. Gonzalo Herrero García
- D. Angel Villar Matute
- D. Diego Ochagavia Fernández
- D. Jesús Gil del Río
- D. Agustín Reboiro Sáenz
- D. José María Gutiérrez Sáenz
- D. Luis Montes Pérez
- D. Pío Tudela Angulo
- D. Alberto Gil Albert
- D. Julio de Leonardo Conde
- D. José Loma-Osorio Uriarte
- D. Guillermo Francés Arza
- D. Lorenzo López Urizarna
- D. Esteban Heredia Heredia
- D. Eugenio Cabredo Herreros (ausente)
- D. César Rodríguez Maimón
- D. José Herrero Fontana
- D. Antonio Loma-Osorio Uriarte
- D. Hermenegildo Sáenz de Olazábal.

- D. Antonio Hidalgo Hidalgo
- D. Jaime Herrero Marti
- D. Jesús Marqués Bergarriche
- D. José María Fernández Azcona
- D. Mariano Castellón Palacios
- D. Leandro Alegria González

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente con el V. B. del Ilustrísimo señor Presidente, en Logroño a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente

147

### CEDULA DE NOTIFICACION

92

En virtud de proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado con el número 65 del pasado año 1957, a virtud de denuncia de Faustino del Barrio Jiménez, contra Pablo Marín Monteagudo, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyo juicio sobre pastoreo abusivo es perjudicado el vecino de esta ciudad Antonio Castillo, se ha acordado, en trámite de ejecución de sentencia, dar vista a dicho penado Pablo Marín Monteagudo de la tasación de costas practicada en el mismo por término de tres días, apercibiéndole de que si en dicho plazo no ha sido

impugnada, se dará por aprobada a los efectos legales.

### Tasación de costas

Derechos arancelarios del Estado de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario, uicio e ejecución, 23'15 pesetas.

Derechos de los peritos, 100 pesetas.

Multa, 100 pesetas  
Indemnización 100 pesetas  
Reintegro de este juicio y probables, 12'50 pesetas.  
Pólizas Mutuales, 7 pesetas.  
Total 342'65 pesetas.

Y para que la presente sirva de notificación al referido penado Pablo Marín Monteagudo que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, con el V. B. del señor Juez, en Alfaró a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

133

### ANUNCIO

91

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador don Mariano Rivas Jubera en representación de don Anastasio López Marrodán fechado el veintidos del actual, interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Arnedillo sobre instalación de una máquina trilladora en el frontón cuyo recurso y anuncio se tramita y lleva a efecto de conformidad con lo que preceptúa la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario del Tribunal

132

## Ayuntamiento de Haro

### ANUNCIO

89

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que los padrones porque se han de registrar, en el presente ejercicio, los cobros de las matriculas de:

Artículo 17,20 sobre Riqueza Urbana; Toldos y Marqueinas; Pozos negros; Gárgolas; Vuelo de aleros; Balcones; Puertas y ventanas que abren al exterior; Aleros sin canal; Bajadas a la vía pública; Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica; Carros, galeras y remolques; Carretillas y carritos de mano Perros; Bicicletas. Sillas de niño y triciclos; Vigilancia de establecimientos; Anuncios; Muestras; Escaparates; Solares sin edificar; Mesas de café, sillas y cassetas; Venajos Recogida de basuras; Padrón de exentos, los cuales se hallan expuestos en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para su examen por los interesados.

Una vez subsanciadas las reclamaciones, si las hubiere, las Matriculas de:

Arbitrio 17,20 sobre Riqueza Urbana, Alcantarillado, Gárgolas, Vu-

lond e aleros, Blacones, Puertas y ventanas que abren al exterior, Aleros sin canal, Bajadas a la vía pública, Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica, se pondrán trimes tralmente al cobro, en las oficinas de la Alhondiga Municipal terminando los plazos voluntarios para el pago el 10 de marzo el primer trimestre, el 10 de junio para el segundo trimestre, el 10 de septiembre para el tercer trimestre y el 10 de diciembre para el cuatro trimestre.

Las restantes matriculas se procederá a su cobro a domicilio, por una sola vez, terminando el plazo voluntario de las matriculas de carros carretillas, remolques, no mecánicas y las galeras el día 10 de marzo; vigilancia de establecimientos, solares sin edificar, toldos, marqueinas, perros y bicicletas el 10 de junio. Escaparates, muestras, anuncios, mesas de café y vitrinas el 10 de septiembre. Y venajos, fachadas en malas condiciones y Pozos negros para el día 10 de diciembre.

Transcurridos los plazos voluntarios, todos los recibos que no se hubieran hecho efectivos serán entregados al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio con los recargos que determina el apartado sexto del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Municipales.

Haro a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

124

## Ayuntamiento de Nájera

Don Hipólito Loyola Martínez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago Saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se detalla, natural de Anguiano, y comprendido como nacido en 1937 en el alistamiento por este Ayuntamiento para 1958, con arreglo al caso primero del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se le cita por el presente para que concurra a los actos de rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial, advirtiéndoles que de no verificarlo le pasará el perjuicio que hubiere lugar:

Eugenio Juiz Sáenz, hijo de Eugenio y Concepción, nacido el 10 de octubre.

El Alcalde

140

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

46

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de Encauzamiento de la Acequia de la Calle Glorieta, bajo el tipo de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos (34.981'43) a la baja. El plazo para la realización de la obra será el de tres meses a contar de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipi-

pal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.749'07 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán acompañadas de los documentos señalados en el vigente Reglamento de Contratación municipal, en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 2, desde el siguiente día de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el ojetin Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el Presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la Obra de referencia.

Los proyectos por los que se rigen esta subasta, han sido aprobados por la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

### Modelo Proposición

Don \_\_\_\_\_, que habita en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ con carnet de identidad núm. \_\_\_\_\_ expedido \_\_\_\_\_

enterado del anuncio publicado con fecha \_\_\_\_\_ en el Boletín Oficial de la provincia del \_\_\_\_\_ y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de encauzamiento de la Acequia de la Calle Glorieta, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente  
Villarta Quintana enero de 1958.

El Alcalde

102

### EDICTO

75

Ignorándose el paradero de Andrés Jiménez Jiménez, hijo de Andrés y Carmen, nacido en esta villa el día 3 de febrero de 1937 y perteneciente al Reemplazo del año actual, se cita al mismo, sus padres o tutores, para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 16 de febrero próximo en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les pasará el perjuicio correspondiente.

Cuzcurrita 18 de enero de 1958.

El Alcalde

109

### EDICTO

54

Por término de ocho días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Hornilla, el Padrón de la Contribución Rústica para el ejercicio de 1958, durante los cuales puede ser examinado por cuantos tengan interés en ello con el fin de que, si lo estiman pertinente, formulen las reclamaciones que estimen conveniente.

Hornilla 18 de enero de 1958.

El Alcalde

93